

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA, DE
24 DE ABRIL DE 2018.**

REPRESENTANTES

PRESENTES:

PRESIDENTE:

D. José Javier Eslava Armendáriz,
Alcalde de Ibargoiti.

VOCALES:

D. Pedro M^a Martínez Juango,
Alcalde de Urroz- Villa.

D. Antonio San Miguel Jimenez,
Alcalde de Unciti.

D.^a Amaia Ekisoain Gorriz,
Alcaldesa de Lizoain-
Arriasgoiti.

EXCUSA ASISTENCIA:

D. Elsa Plano Urdaci
Alcaldesa de Izagaondo.

D.^a Izaskun Zozaya Yunta,
Alcaldesa de Monreal.

**SECRETARIA DE LA
MANCOMUNIDAD:**

D. Eva M^a León Gárriz.

En la Sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga en Urroz- Villa, siendo las catorce horas del **día 24 de ABRIL de 2018**, se reunió la **Asamblea General de la Mancomunidad** de Servicios Administrativos de IZAGA, en **sesión extraordinaria** debidamente convocada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde de IBARGOITI y Presidente de la Mancomunidad, **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ**, con asistencia de los Sres. Representantes de los Ayuntamientos, anotados al margen.

Actúa de Secretaria la de la Mancomunidad Doña Eva M^a León Gárriz.

La reunión se celebra previa convocatoria, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Motivación de la sesión.

La Sra. Secretaria manifiesta que la celebración de la sesión extraordinaria viene motivada por la necesidad de adoptar acuerdo para poder personarse en el recurso contencioso-administrativo n^o 85/2018 interpuesto por el Ayuntamiento de Monreal.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo n^o85/2018 interpuesto por el Ayuntamiento de Monreal contra el acuerdo de Mancomunidad de 30 de enero de

2018 por el que se inadmitió y subsidiariamente se desestimó la reclamación de responsabilidad patrimonial de dicho ayuntamiento: Personación, designación de representación y remisión del expediente.

Visto el Procedimiento Ordinario nº 85/2018 seguido en el Juzgado contencioso administrativo nº 3 de Pamplona interpuesto por el AYUNTAMIENTO DE MONREAL contra acuerdo de la Mancomunidad de 30 de agosto de 2018 de inadmisión y subsidiariamente, desestimación de responsabilidad administrativa presentada.

Visto el emplazamiento a la Mancomunidad de los Servicios Administrativos de Izaga por parte del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Pamplona comunicando la interposición del Procedimiento Ordinario nº 85/2018 seguido en virtud de reclamación por responsabilidad administrativa, se resuelve:

Primero.- Comparecer y personarse por medio de Abogado y Procurador en el citado Procedimiento Ordinario Nº 85/2018 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Pamplona.

Segundo.- Encomendar la representación procesal del Ayuntamiento a y la dirección letrada a los Abogados de Pamplona, D. Héctor M. Nagore Sorabilla, D. Cristina Viña Olorón y D. Luis Irisarri Nagore.

Tercero.- Remitir el expediente administrativo, con índice y foliado de página a página, así como las notificaciones de emplazamiento efectuadas.

Cuarto.- Otorgar poder para pleitos y facultar al presidente para su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas diez minutos del día, de que se extiende la presente Acta, que firman con el Sr. Presidente de la Mancomunidad, los representantes asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LOS VOCALES,